

Becas para cursar Másteres Universitarios
en la Universidad de Alcalá
Convocatoria para el Curso Académico 2024-2025
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA BECA
(Relacionados por orden alfabético de primer apellido)

APELLIDOS		NOMBRE	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA	MÁSTER UNIVERSITARIO A CURSAR EN LA UAH
1	ALVARADO	LINNA MARÍA	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	ESTUDIOS LITERARIOS Y CULTURALES HISPÁNICOS
2	ALZATE GARAY	ROBERTO FELIPE	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	DOCUMENTACIÓN, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
3	ARANDA BARRIOS	VERÓNICA ANAHI	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	ENSEÑANZA DEL INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA
4	AREVALO SUÁREZ	SHIRLEY ALEJANDRA	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL	QUÍMICA PARA LA SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA
5	ÁVILA NAVAS	MARIANA RAQUEL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA	ARQUEOLOGÍA Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO
6	CABRERA HURTADO	LUIS MIGUEL	UNIVERSIDAD CENTRAL "MARTA ABREU" DE LAS VILLAS	ESTUDIOS LITERARIOS Y CULTURALES HISPÁNICOS
7	CÁRDENAS IBERRRI	DANIELA ALEJANDRA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUADALAJARA	GESTIÓN INTEGRAL DE INMUEBLES Y SERVICIOS EN EL PATRIMONIO
8	CASTELLANOS MORA	GABRIELA CAMILA	UNIVERSIDAD DE LA HABANA	GESTIÓN CULTURAL Y DE INDUSTRIAS CREATIVAS

Código Seguro De Verificación	YYjPED7JYhUwXrThjNAZ9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Margarita Vallejo Givés - Vicerrector/a de Posgrado, Formación Permanente y Extensión Universitaria	Firmado	28/06/2024 12:17:04
Observaciones		Página	1/6
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/YYjPED7JYhUwXrThjNAZ9A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



9	CARRILLO GONZÁLEZ	KARLA MAYLINNE	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	PROYECTO AVANZADO DE ARQUITECTURA Y CIUDAD
10	COMBARIZA BOHÓRQUEZ	ANGIE MARCELA	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES E INSTALACIONES DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE
11	ELÍAS TEJADA	SANDRA PAOLA	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIO SANITARIAS
12	FLÓREZ ERAZO	CRISTIAN JESITH	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	HIDROLOGÍA Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS (PRESENCIAL)
13	GARCÍA ROBLES	ADRIANA SALOMÉ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA CALI	PROYECTO AVANZADO DE ARQUITECTURA Y CIUDAD
14	GIL GÓMEZ	ALIBETH NARIENNY	UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA	PROYECTO AVANZADO DE ARQUITECTURA Y CIUDAD
15	GIRALDO ARISTIZABAL	VALERIA	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
16	GONZÁLEZ	MARÍA PAULA	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL	QUÍMICA PARA LA SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA
17	GUTIÉRREZ AGUIRRE	DIEGO ANTONIO ELIAS	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES E INSTALACIONES DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE
18	GUTIÉRREZ ALVARADO	TIFFANY MILAGROS	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	ANÁLISIS ECONÓMICO APLICADO
19	GUTIÉRREZ CUBIDES	KAREN JULIETH	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	ARQUEOLOGÍA Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO
20	GÁRCIGA ESCALANTE	THAIS	UNIVERSIDAD DE LA HABANA	GESTIÓN CULTURAL Y DE INDUSTRIAS CREATIVAS

Código Seguro De Verificación	YYjPED7JYhUwXrThjNAZ9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Margarita Vallejo Girvés - Vicerrector/a de Posgrado, Formación Permanente y Extensión Universitaria	Firmado	28/06/2024 12:17:04
Observaciones		Página	2/6
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/YYjPED7JYhUwXrThjNAZ9A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



21	HERNÁNDEZ MALAGÓN	ANA PAOLA	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO	GESTIÓN INTEGRAL DE INMUEBLES Y SERVICIOS EN EL PATRIMONIO
22	MEDINA MÁRQUEZ	MARCOS ALBERTO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN	DESARROLLO ÁGIL DE SOFTWARE PARA LA WEB
23	ORELLANO HUAYANAY	ÁNGEL ANTONIO	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	DESARROLLO ÁGIL DE SOFTWARE PARA LA WEB
24	PÉREZ RODRÍGUEZ	EDDY	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HABANA "JOSÉ ANTONIO ECHEVERRÍA"	ANALÍTICA DE NEGOCIO Y BIG DATA
25	QUIÑONES RODRÍGUEZ	NAHOMY	UNIVERSIDAD DE LAS CIENCIAS INFORMÁTICAS	DIRECCIÓN DE PROYECTOS INFORMÁTICOS (SEMIPRESENCIAL)
26	SIERRA ECHEVERRÍA	CRISTIAN ZAMIR	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	ESTUDIOS LITERARIOS Y CULTURALES HISPÁNICOS
27	SOSA TOYOS	JOSUÉ MIGUEL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HABANA "JOSÉ ANTONIO ECHEVERRÍA"	INGENIERÍA ELECTRÓNICA -PRESENCIAL-
28	TOVAR VILLAVICENCIO	ESTEFANIA ARACELI	UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS	QUÍMICA PARA LA SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA
29	URBAEZ ALVARADO	ADRIANA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA (PUCMM)	ESTUDIOS LITERARIOS Y CULTURALES HISPÁNICOS
30	VARGAS GARCÍA	VALERIA	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	ARQUEOLOGÍA Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Código Seguro De Verificación	YYjPED7JYhUwXrThjNAZ9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Margarita Vallejo Girvés - Vicerrector/a de Posgrado, Formación Permanente y Extensión Universitaria	Firmado	28/06/2024 12:17:04
Observaciones		Página	3/6
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/YYjPED7JYhUwXrThjNAZ9A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RELACIÓN PRIORIZADA DE CANDIDATOS SUPLENTE
(Relacionados por orden de prelación en la lista de espera)

NÚM. LISTA DE ESPERA	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA	MÁSTER UNIVERSITARIO A CURSAR EN LA UAH
1	SEPÚLVEDA PEDERNERA	JOSEFA BELÉN	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	GESTIÓN CULTURAL Y DE INDUSTRIAS CREATIVAS
2	GARCÍA MARTINEZ	NICOLAS	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	PROYECTO AVANZADO DE ARQUITECTURA Y CIUDAD
3	TERRAZO QUIROGA	ELIZABETH BRIGITTE	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	GESTIÓN CULTURAL Y DE INDUSTRIAS CREATIVAS
4	RAMÍREZ MORÁN	MIRTHA ROSAMERY	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	GESTIÓN CULTURAL Y DE INDUSTRIAS CREATIVAS
5	FARCY	SARA LUZ	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA	GESTIÓN CULTURAL Y DE INDUSTRIAS CREATIVAS
6	PINTO ORELLANA	DIEGO FERNANDO	UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA	ANALÍTICA DE NEGOCIO Y BIG DATA
7	CANTERO MIERES	JOSÉ ESTEBAN	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN	ANALÍTICA DE NEGOCIO Y BIG DATA
8	RIVERO	AGUSTÍN SAÚL	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA	DESARROLLO ÁGIL DE SOFTWARE PARA LA WEB
9	BAUTISTA SANCHEZ	MARIA ANGELICA	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	HIDROLOGÍA Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS (PRESENCIAL)
10	ESCOBAR CAREAGA	JUAN RAMÓN	UNIVERSIDAD DE LAS CIENCIAS INFORMÁTICAS	DESARROLLO ÁGIL DE SOFTWARE PARA LA WEB

Código Seguro De Verificación	YYjPED7JYhUwXrThjNAZ9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Margarita Vallejo Givés - Vicerrector/a de Posgrado, Formación Permanente y Extensión Universitaria	Firmado	28/06/2024 12:17:04
Observaciones		Página	4/6
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/YYjPED7JYhUwXrThjNAZ9A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



11	RINCÓN CHACÓN	JARIB FABIÁN	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	HIDROLOGÍA Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS (PRESENCIAL)
12	DIAZ GUTIERREZ	VIVERLYS LEINITH	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
13	NOCENTI	PAULA DANIELA	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE	PROYECTO AVANZADO DE ARQUITECTURA Y CIUDAD
14	MONASTERIO YARLEQUE	MARY ALEXANDRA	UNIVERSIDAD DE PIURA	HIDROLOGÍA Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS (PRESENCIAL)

Los beneficiarios reflejados en esta Resolución serán considerados becarios cuando formalicen la matrícula en el máster en el que han resultado admitidos en el curso académico 2023-24 en la Universidad de Alcalá. Si la matrícula no se efectúa en el período establecido para tal fin, decaerá su derecho.

Los beneficiarios de la Beca deben realizar todas las gestiones de las que han sido informados, por la Universidad, en la Comunicación de admisión al estudio. En el caso de que precisen una carta de admisión para gestionar los visados en su país, deben solicitarlo en la dirección de correo electrónico info.posgrado@uah.es y para expedirla será necesario que el Alumno haya realizado las siguientes gestiones:

- Abonar 250 € en concepto de reserva de plaza. Esta cantidad se descontará del importe de la matrícula y en ningún caso se devolverá, salvo causa imputable a la UAH.
- En el caso de que no tener nacionalidad española, o de ninguno de los estados de la Unión Europea y no poseer residencia autorizada, existe la obligación de suscribir el seguro de asistencia sanitaria, por todo el tiempo de duración del máster, ofertado por la Universidad de Alcalá a través de su Fundación. Toda la información relacionada con el mismo está en el siguiente enlace: <https://www.fgua.es/seguros/>

Si el Máster Universitario para el que se concede la Beca, por cualquier razón, no llega a impartirse, el estudiante podrá optar por otro estudio de similares características recogido en la [Convocatoria 2023-2024 de Becas para cursar Másteres Universitarios en la Universidad de Alcalá](#). En el nuevo estudio se podrá matricular siempre que cumpla requisitos de admisión y resulte admitido.

Los estudiantes que renuncien al disfrute de la Beca deberán comunicar dicha renuncia, en el plazo de tres días, en la dirección de correo electrónico info.posgrado@uah.es.

Los candidatos que se relacionan en el listado de “**CANDIDATOS SUPLENTE**”, serán llamados por la Universidad de Alcalá y por el orden de prelación publicado, en el caso de renuncia de los titulares o de suplentes con más prioridad, concediéndoles la Beca.

Código Seguro De Verificación	YYjPED7JYhUwXrThjNAZ9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Margarita Vallejo Girvés - Vicerrector/a de Posgrado, Formación Permanente y Extensión Universitaria	Firmado	28/06/2024 12:17:04
Observaciones		Página	5/6
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/YYjPED7JYhUwXrThjNAZ9A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Los candidatos no relacionados deben considerar que no han resultado seleccionados como beneficiarios de la Beca por no cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria.

Contra esta Resolución los interesados podrán interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Vicerrectorado de Posgrado, Formación Permanente y Extensión Universitaria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación.

Sin perjuicio de lo anterior, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de su notificación. No podrá interponerse este Recurso hasta que no sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación tácita del Recurso de Reposición, en el caso de que se hubiera interpuesto.

Código Seguro De Verificación	YYjPED7JYhUwXrThjNAZ9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Margarita Vallejo Girvés - Vicerrector/a de Posgrado, Formación Permanente y Extensión Universitaria	Firmado	28/06/2024 12:17:04
Observaciones		Página	6/6
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/YYjPED7JYhUwXrThjNAZ9A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

